

JUEVES 30 DE ENERO DE 2020 AÑO CVII - TOMO DCLXI - N° 23 CÓRDOBA, (R.A.)

http://boletinoficial.cba.gov.ar Email: boe@cba.gov.ar

# SECCION

**JUDICIALES** 

#### **CONCURSOS Y QUIEBRAS**

El Juzgado Civil, Comercial y Minas Nº 4, a cargo del Dr. José Agustín Ruta, Secretaría a cargo del Dr. Marcos Esteban Figueroa Zavala, sito en la calle de la RivadaviaN°340, 3er Piso, de la Ciudad de San Luis. Provincia de San Luis. en los autos caratulados "ALQUIMAQ SACIF S/ACUER-DO PREVENTIVO EXTRAJUDICIAL (ART. 69 LCQ ) PARA SU HOMOLOGACION .- " (Expte. Nº 342998/19) comunica por cinco días que el día 7 de Agosto de 2019, se declaró presentado el Acuerdo Preventivo Extrajudicial de ALQUIMAQ S.A.C.I.F., CUIT 30-63214644-9, con domicilio en Caseros Nº1820 de la Ciudad de San Luis, Provincia de San Luis. Se presentaron 93 Acuerdos EXTRAJUDICIALES (documentación cotejada en autos adjuntada en formato papel y digitalizada). Se otorgó un plazo de diez (10) días más para adjuntar los restantes acuerdos obtenidos si los hubiere, todo ello sin perjuicio de la prorroga ya peticionada y concedida. Asimismo, conforme lo prescribe el art. 72 parte in fine de la LCQ, se ORDENA la suspensión de los juicios de contenido patrimonial contra la deudora, salvo las ejecuciones de garantías prendarias e hipotecarias, los procesos de expropiación, y los que funden en relaciones de familia, a cuyo fin y en los términos del art. 21, inc. 2 y 3 de la LCQ, líbrense oficio a los Juzgados donde tramitan acciones comprendidas en el presente, haciendo saber la presentación del presente acuerdo preventivo extrajudicial y requiriendo la suspensión de las medidas de ejecución forzada y la de toda otra que afecte el giro de la deudora en desmedro de la solución preventiva destinada a la totalidad de los acreedores, incluyendo los embargos preventivos de fondos. Publíquese por cinco días en el BOLETIN OFICIAL DE LA CIUDAD DE CORDOBA. - SECRETARIA, SAN LUIS, 27 de DICIEMBRE DE 2019.- La presente actuación se encuentra firmada digitalmente en Sistema de Gestión Informático por el Dr. MAR-COS ESTEBAN FIGUEROA ZAVALA, SECRE-TARIO de PRIMERA INSTANCIA del Juzgado Civil, Comercial y Minas Nº 4, no siendo necesaria la firma manuscrita (Cfr Ley Nac. 25506, Ley Prov. 591/07; 699/09 y Reglamento General del Expediente Electrónico Acuerdo  $N^{\circ}$  263/15, art. 11 STJSL y Memorándum  $N^{\circ}$  3 de la Secretaría de Informática del Poder Judicial de San Luis) .

5 días - Nº 248153 - \$ 5819,35 - 31/01/2020 - BOE

### DECLARATORIAS DE HEREDEROS

VILLA MARÍA La Sra. Jueza de 1° Inst. en lo Civ. Com. y Flia. de 4° Nom., Sec. N° 7 cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la causante MARTA ROSA ARBOL (DNI M6.590.241), en los autos caratulados: Expte. 8880746 "ARBOL, MARTA ROSA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" para que en el término de 30 días corridos a partir de la fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Fdo. CALDERON, Viviana Laura - 23/12/19

1 día - Nº 247629 - \$ 172,24 - 30/01/2020 - BOE

#### **CITACIONES**

EXPEDIENTE: 2631147 - - DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ FRIAS. JOSEFA - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL Río Cuarto, 15 de octubre de 2019.- Téngase presente lo manifestado en relación al domicilio del demandado de autos. En consecuencia, y atento lo peticionado, cítese y emplácese al demandado de autos para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 3 días, conforme lo previsto por art. 67 CTP. Texto Firmado digitalmente por: BEN-TANCOURT Fernanda Fecha: 2019.10.15 JUY Luciana Veronica Fecha: 2019.10.15

3 días - Nº 247383 - \$ 1046,19 - 31/01/2020 - BOE

EXPEDIENTE: 2135193 - - DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ OLMEDO DE MORENO, ROSA - PRESEN-

#### **SUMARIO**

CONCURSOS Y QUIEBRAS	Pag.	1
DECLARATORIAS DE HEREDEROS	Pag.	1
CITACIONES	Pag.	1
USUCAPIONES	Pag.	3

TACION MULTIPLE FISCAL Río Cuarto, 18 de septiembre de 2019. Téngase presente lo manifestado. Atento que, conforme surge de la copia del informe de dominio obrante en autos, la demandada, se encontraría fallecida, cítese y emplácese a la demandada, Sra. Rosa Olmedo de Moreno y/o a sus herederos y/o representantes, en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 5 días, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024. Notifíquese. MARTINEZ de ALONSO, Mariana JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA PONTI, Evangelina Luciana PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - Nº 247957 - \$ 2167,65 - 31/01/2020 - BOE

EXPEDIENTE: 7247290 - - DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ CAÑETE, SONIA ROSA - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL RIO CUARTO, 18/09/2019.-Téngase presente lo manifestado en relación al domicilio desconocido del demandado de autos. En consecuencia, y atento lo peticionado, cítese y emplácese al demandado de autos para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 3 días, conforme lo previsto por art. 67 CTP. PUEYRREDON, Magdalena JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA MANSILLA, Paola Verónica PRO-SECRETARIO/A LETRADO

3 días - Nº 247965 - \$ 1030,29 - 31/01/2020 - BOE

1

EXPEDIENTE: 2279803 - - DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ ANDINO, ROMINA VALERIA - PRESENTA-CION MULTIPLE FISCAL Río Cuarto, 18 de Octubre de 2019. Téngase presente lo manifestado en relación al domicilio desconocido del demandado de autos. En consecuencia. y atento lo peticionado, cítese y emplácese al demandado de autos para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 3 días, conforme lo previsto por art. 67 CTP. Texto Firmado digitalmente por: BUITRAGO Santiago Fecha: 2019.10.21 MANSILLA Paola Veronica Fecha: 2019.10.21

3 días - Nº 247994 - \$ 1073,22 - 31/01/2020 - BOE

EXPEDIENTE: 2499778 - - DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SACCHETTA. ROSA - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL CERTI-FICO: Que efectuada la búsqueda en el Registro de Juicios Universales de Intranet del Poder Judicial de Córdoba no se encontró declaratoria de herederos iniciada a nombre del demandado. Oficina, 07/02/2017. Río Cuarto, 07/02/2017. Atento el certificado actuarial que antecede, a fines de trabar debidamente la litis: cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de Rosa Sacchetta en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 5 días, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al domicilio tributario denunciado. Notifíquese.- BENTANCOURT, Fernanda JUEZ DE 1RA. INSTANCIA BERGIA. Gisela Anahí PROSECRETARIO LETRADO

5 días -  $N^{\circ}$  248026 - \$ 2628,75 - 31/01/2020 - BOE

EXPEDIENTE: 6811402 - - DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RIVELLI LUIS - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL CER-TIFICO: Que efectuada la búsqueda en el Registro de Juicios Universales de Intranet del Poder Judicial de Córdoba no se encontró declaratoria de herederos iniciada a nombre del demandado. Oficina, 26/04/2018. Río Cuarto, 26/04/2018. Atento el certificado actuarial que antecede: cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales del demandado en autos en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 5 días, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al domicilio tributario denunciado. Notifíquese .- CARON, Paola Noelia PRO-SECRETARIO/A LETRADO

5 días - Nº 248061 - \$ 2411,45 - 31/01/2020 - BOE

En los autos "7040154 - - DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ BARRERA, JUAN PABLO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", que se tramitan en Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscales Nº 1, Secretaria: Única, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - Córdoba se CITA a: BARRERA JUAN PABLO, DNI: 30162143. Conforme a lo dispuesto por la ley pcial. 9.024 y sus modificatorias: Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. "JESUS MARIA, 07/05/2019. Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese al demandado a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, a cuyo fin: publíquense edictos en

el Boletín oficial, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cíteselo de remate para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento de aquél oponga excepciones legítimas al progreso de la acción. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación." Texto Fdo. SARTORI, José Antonio JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.-Liq: 60000964912017. NICO-LAS O. M DALEL – ABOGADO M.P. 1-34094.

5 días - Nº 248331 - \$ 2991,80 - 31/01/2020 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDO-BA C/ SUCESION INDIVISA DE VILLALON, ANGELINAS/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPE-DIENTE Nº 6881085; que se tramita por ante la Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Eiecución Fiscal Nº 1: sito en calle Arturo M. Bas Nº 244 PB Ciudad de Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 20 de diciembre de 2019. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLARESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024). Notifíquese. CER-TIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/ as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 20/12/2019. Texto Firmado digitalmente por: MARSHALL MASCO Efrain

5 días - Nº 248378 - \$ 1656,20 - 31/01/2020 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ULLA, HUGO ANTONIO/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPE-DIENTE Nº 8354347; que se tramita por ante la Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Eiecución Fiscal Nº 2: sito en calle Arturo M. Bas Nº 244 PB Ciudad de Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 18 de diciembre de 2019. Por adjunta cédula y publicación de edictos.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRE-SE expedita la vía de ejecución por el crédito





reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley Nº 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Asimismo, hágase saber que de conformidad a lo establecido por el Acuerdo Nº 1493, serie "A", dictado el 21 de mayo de 2018, la comunicación de todos los actos procesales que deban notificarse de oficio en el marco del presente proceso se realizará mediante cédula de notificación digital, en el domicilio electrónico constituido mediante el nombre de usuario y contraseña que posee todo abogado para hacer uso del Servicio Extranet de Consulta de Expedientes, del sitio del Poder Judicial de Córdoba en Internet. Texto Firmado digitalmente por: GRANADE Maria Enriqueta 5 días - Nº 248379 - \$ 3108,40 - 31/01/2020 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C MASSENA, JEAN VICTOR S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE Nº 6578767; que se tramita por ante la Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº 3; sito en calle Arturo M. Bas Nº 244 PB Ciudad de Cordoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁ-CESE al/los demandado/s de autos C MAS-SENA, JEAN VICTOR D.N.I.: 60.013.503 Y para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 22 de ENERO de 2020 Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - Nº 248385 - \$ 1632,35 - 31/01/2020 - BOE

En los autos caratulados: "DGR C/ SUCE-SION INDIVISA DE DICK IDA EMILIA- EJE-CUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRO-NICO- Expte.: 6869544" tramitados por ante la Sec. De Gestión Común Fiscal Nro. 2, se CITA Y EMPLAZA a los sucesores de DICK IDA EMILIA, DNI 2459364 para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Dra. FERNANDEZ PROSECRETARIA LETRADA. Of. 22-12-17

5 días - Nº 248484 - \$ 1057,30 - 04/02/2020 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº 3, Secretaria Única de Ges-

tión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ BRONDO, BI-CARDO HIPOLITO- EJECUTIVO FISCAL"- EXPTE 6876552- Notifica a BRONDO, RICARDO HIPOLI-TO de conformidad con el art. 2 de la lev 9024 v sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifiquese". Liquidacion Nº: 201797852017. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - Nº 248554 - \$ 1815.20 - 05/02/2020 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº 3, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ GHIBAUDO, JUAN CAR-LOS- EJECUTIVO FISCAL"- EXPTE 6876561-Notifica a GHIBAUDO, JUAN CARLOS de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifiquese". Liquidacion Nº: 501728782017. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna. M.P 1-26306

5 días - Nº 248556 - \$ 1799,30 - 05/02/2020 - BOE

#### **USUCAPIONES**

En autos "BOLINCHES MARTA EUFENIA – USUCAPION – (Expte 5942371)", tramitados ante Juzgado Civil y Com. De 1º Inst.y 50ma. Nom. de la ciudad de Córdoba, Secretaria Dra. María Leticia Mariani, se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 26/11/2019. Téngase presente. Proveyéndose a fs.101/102 y 138/139: Admítase la presente demanda de USUCAPIÓN a la que se le dará trámite de Juicio Ordinario.- Cítese y emplácese a las Titulares de Dominio del inmueble a usucapir, Sras. María Isabel Cremades de Rodríguez Conde, María de las Nieves Cremades de Nuñez, Elisa Cremades de Cortese y María

de la Paz Cremades de Oddone, a los colindantes y/o sus sucesores del inmueble a usucapir, a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del juicio y a los terceros interesados en los términos del art. 784 del CPC para que en el término de veinte (20) días subsiguientes a la publicación de Edictos, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento, a cuyo fin: Publíquense edictos en el Boletín Oficial (arts. 783 (ter) y 152 CPC), efectuándose la publicación en los términos del art. 783 del CPC.- Ello así, sin perjuicio de la citación directa a los domicilios denunciados.- Hágase saber a la parte actora que se deberá cumplimentar, en la publicación de Edictos, con el art. 783 ter y 785 del CPC.- Ofíciese al Sr. Oficial de Justicia a los fines de proceder a la colocación del cartel indicativo, con las referencias necesarias al juicio, que prevée el art. 786 del CPC.- Martes y viernes para notificaciones a la oficina. A mérito de lo dispuesto por el art. 1905 del C.C.y C.N., anótese la Litis respecto del inmueble base de la presente acción. MARIANI, María Leticia SECRETARIA JUZGADO 1RA. INSTANCIA. CAFFERATA, Juan Manuel JUEZ DE 1RA. INSTANCIA. Descripción del inmueble y colindancias: Su frente al NO. Partiendo del esquinero SO, vértice D con ángulo de 90º00´ y rumbo NE (línea D-A), mide 8,00 m y linda con calle Dr. Silvestre R. Remonda; al SE de A con ángulo de 90º00' (línea A-B), mide 20,00 m y linda con Parcela 027, propiedad de González Patricia Vilma matrícula Nº 464.598; al SE de B con ángulo 90°00' (línea B-C) mide 8.00 m y linda con Parcela 023 propiedad de María Isabel Cremades de Rodríguez Conde, María de la Nieves Cremades de Nuñez, Elsa Cremades de Cortese y María de la Paz Cremades de Oddone Folio 6216 Año 1941: al NO de C con ángulo 90°00´ ( línea C-A). mide 20,00 m y linda con parcela 025 propiedad de Sosa Cirilo Linidor Folio 9443 Año 1960. El lote tiene 160,00m2.- Este inmueble se encuentra inscripto en el Registro de Propiedades Bajo el N. 4968, folio 6216, Tomo 25 del año 1941 y tiene designación de Nomenclatura Catastral Provincial: Dep.11 Ped.01 Pblo.01 C.06 S.10 M.27 P.31, inscripta en la D.G.R. al Nro. 110107711937.-

10 días - Nº 244905 - s/c - 31/03/2020 - BOE

El Señor Juez de 1º Instancia en lo Civil, Comercial y de Flia. de 3º Nom., Secretaría 5º de la Dra. Viviana Moya, con asiento en la ciudad de Río Tercero, en autos caratulados: "Pereyra, Rubén Ramón Joaquín - Usucapión" Nro. 8863320, para que en el plazo

## 2a JUDICIALES

de veinte días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía la SRA. ZOI-LA TORRES DE ACUÑA y/o sus sucesores, a todos los colindantes actuales en su calidad de 3°, y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir a fin de que tomen conocimiento del juicio y pidan participación si se consideraren afectados sus derechos conforme al art. 784 del C.P.C.. Se trata de un Lote de terreno ubicado en el Dpto. Tercero Arriba, Ped. Salto,

designado como parcela 36 que mide y linda: Partiendo del esquinero Noreste Punto A y hacia el Sudoeste hasta encontrar el punto B se miden 20.00m; lindando con calle Isabel La Católica, desde este punto y con ángulo de 90°00′ hasta encontrar el Punto C se miden 35.00m; lindando con parcela 8; desde este punto y con un ángulo de 90°00′0″ hasta encontrar el punto D se miden 20.00m, lindando con Parcela 5; desde este punto y con un ángulo de 90°00′0″ hasta encontrar el punto A y cerrando la figura se miden 35.00m, lin-

dando en parte con Parcela 26 y en parte con Parcela 29. Superficie 700.00m2, ubicado en la ciudad de Río Tercero, Dpto. Tercero Arriba, Provincia de Córdoba, y que según plano de mensura de posesión confeccionado por el Ingeniero Hector de Angelis, MP1021-1, visado por la Dirección de Catastro de la Provincia en Expte. N° 05850012822011 con fecha 6 de Septiembre de 2011. Publíquense los edictos de conformidad a lo prescripto por el art.783 ter. del C.P.C (Ley 8904).

10 días - Nº 245671 - s/c - 11/02/2020 - BOE

